

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	02	10	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG160164409404572B4n

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL

Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL

Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL

Proceso : Previsión para la adquisición de prendas de vestir.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	1,345,200.00
Total		1,345,200.00

El monto de : **Un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100 (1,345,200.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.5109.01.0001.1228-Versión	02/10/2020	1,345,200.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1601644361476dx3bBILH4P>




No. EXPEDIENTE
DCD-CCC-CP-2020-0006
No. DOCUMENTO
Click here to enter text

02 de octubre de 2020

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: (2020)

Objeto de la compra: (Compra de textiles e indumentarias)

Planificada: No

Detalle pedido

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	53103001	Camiseta Dry Fit, impresas a full color con logo D.C. y en la parte de atrás otra impresión logo.	UD	2,000.00	300.00	600,000.00
2	49221510	Gorras mamey bordadas con logo Defensa Civil.	UD	1,500.00	200.00	300,000.00
3	53101502	Pantalones tipo cargo tegral azul marino con franja, con bordado en los bolsillos.	UD	150.00	1,600.00	240,000.00
Total:						1,140,000.00

Observaciones: (Indicar Observaciones, si las hay)


Melbin Rondon Brito
 Compras D.C.



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



Presidencia de la República Dominicana
Defensa Civil

“AÑO DE LA COSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

No. 135/2020

Santo Domingo D.N.
28 de septiembre 2020

FICHA TECNICA EXPEDIENTE
NO. DCD-CCC-CP-2020-0006

- 2,000 UD. Camiseta Dry Fit, impresas a full color con logo D.C. y en la parte de atrás otra impresión logo. ✓
- 1,500 UD. Gorras mamey bordadas con logo Defensa Civil. ✓
- 150 UD. Pantalones tipo cargo tegral color azul marino con franjas, con bordado en los bolsillos. ✓

Melvin Rondon Brito
Encargado de Compras.



¡Nos preparamos para servir!

Listado de Participantes

MACRODICT INTERNATIONAL, SRL

DORUW, SRL

SUPLIDORA OBEB, SRL

DALMARE INVERSIONES, SRL

COMERCIAL FERVEN, SRL



Melbin Rondón Brito
Encargado de Compras.
Defensa Civil



DEFENSA CIVIL
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

ACTA ADMINISTRATIVA REF. DCD-CCC-CP-2020-0006 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DEFENSA CIVIL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE TEXTILES E INDUMENTARIAS QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL EMPLEADO Y VOLUNTARIO A NIVEL NACIONAL AL SERVICIO DE ESTA INSTITUCIÓN DURANTE LOS OPERATIVOS NAVIDEÑOS DEL PRESENTE AÑO.

En el salón de conferencias del Equipo Interinstitucional de Información Geoespacial “**EIGEO**”, de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30am) del día catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Defensa Civil, conformado por: Lic. **PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS**, Enc. Dpto. De Comunicaciones (Presidente), Licda. **HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO**, Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil (Primer Vocal), Lic. **RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA**, Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil, (Segundo Vocal), Licda. **MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Tercer Vocal), y el Lic. **ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS**, Oficial Administrativo y Financiero (Cuarto Vocal), Secretario.

El representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

PRIMERO: Verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación y presentación del mismo por los peritos técnicos designados en el procedimiento No. DCD-CCC-CP-2020-0006., para la adquisición de **TEXTILES E INDUMENTARIAS**., que serán utilizados por el personal empleado y voluntario a nivel nacional, al servicio de esta institución durante los operativos navideños del presente año.

SEGUNDO: Adjudicar al proponente que presentó su oferta más conveniente en el procedimiento de comparación de precios No. DCD-CCC-CP-2020-0006.

CONSIDERANDO: Que Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el artículo 16, numeral 4, establece lo siguiente: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Defensa Civil, garantizar que las compras y contrataciones de los bienes y servicios que realice la institución, se ejecuten ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que según el cuadro resumen de procesos de compras para el año 2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que, para la adquisición de bienes cuyo costo sea mayor de **RDS1,107,752.00** y menor de **RDS4,347,688.99** será ejecutada mediante comparación de precios. Siendo el valor de la compra de **RDS RDS914,500.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100)**.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012, de la Ley No.340-06.

VISTO: El requerimiento emitido por esta Defensa Civil.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas d/f 13/10/2020.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas s/n d/f 13/10/2020, del comité de compras y contrataciones.

VISTO: El preventivo y/o certificación de existencia de fondos No.EG160164409404572B4n de fecha 02/10/2020, emitido por el Dpto. de Contabilidad de la Defensa Civil.

VISTO: El preventivo y/o certificación de existencia de fondos No.EG16032969014660VWex de fecha 21/10/2020, emitido por el Dpto. de Contabilidad de la Defensa Civil.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

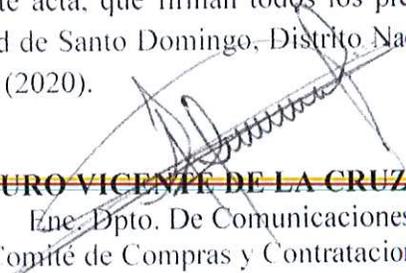
PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprobamos informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas s/n, de fecha 13/10/2020, realizado por el comité de compras y contrataciones.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudicamos, a la compañía **SERGYSA, SUPLIDORES EN GENERAL, S.R.L.**, la compra de **DOS MIL (2,000) CAMISETAS DRY FIT IMPRESA FULL COLOR LOGO FRENTE Y ESPALDA Y MIL QUINIENTAS (1,500) GORRAS CON LOGO BORDADO**. el total adjudicado por el monto de la compra es de **RDS755,200 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100)**. Impuestos incluidos.

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudicamos, a la compañía **SONAR INVESMENTS, S.R.L.**, la compra de **CIENTO CINCUENTA (150) PANTALONES TIPO CARGO TERGAL, COLOR AZUL MARINO CON FRANJAS Y BORDADO EN LOS BOLSILLOS**. el total adjudicado por el monto de la compra es de **RDS159,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100)**. Impuestos incluidos.

CUARTO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZAMOS** a la Dirección General de Compras de la Defensa Civil, a que notifique al oferente participante los resultados del procedimiento de comparación de precios No.DCD-CCC-CP-2020-0006, que la presente resolución y todos los documentos relativos a este procedimiento sean cargados en la página web de la Defensa Civil y en el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00am), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conforme a su contenido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Lic. PURO VICENTE DE LA CRUZ ARIAS,

Enc. Dpto. De Comunicaciones

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Defensa Civil.


Licda. HEYLEN LISSANNET JAVIER BRITO,

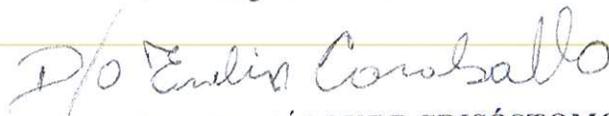
Enc. Dpto. Jurídico Defensa Civil

Primer Vocal.


Lic. RAMÓN DE LA ROSA ÁVILA,

Enc. Planificación y Desarrollo Defensa Civil.

Segundo Vocal.


Lic. MARGARITA VÁSQUEZ CRISÓSTOMO,

Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Defensa Civil.

Tercer Vocal.


Lic. ROBERTO RAFAEL RODRÍGUEZ ROJAS,

Oficial Administrativo y Financiero, Defensa Civil.

Cuarto Vocal

Secretario.



CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES E INDUMENTARIAS, SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑIA SERGYSA, SUPLIDORES EN GENERAL, S.R.L., Y LA DEFENSA CIVIL.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. 001-1166820-8, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **SERGYSA, SUPLIDORES EN GENERAL, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC 130836248, con domicilio y asiento social en la C/ 25 este esquina Yolanda Guzmán No.39-B, Ensanche Luperón, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente General el **SR. JOSE ANASARIO RODRIGUEZ MATIAS**, Cédula No.051-0019897-6 domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de textiles e indumentarias que serán utilizados por el personal empleado y voluntario a nivel nacional al servicio de esta institución durante los operativos navideños del presente año. -----

POR CUANTO: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: Que el artículo 16, numeral 5, de la Ley No.340-06, manifiesta que: "El procedimiento de selección de comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que en fecha 02 de octubre del año 2020, la Defensa Civil convocó el proceso de Comparación de Precios No.DCD-CC-CP-2020-0006, para la adquisición de **textiles e indumentarias** que serán utilizados por el personal empleado y voluntario a nivel nacional al servicio de esta institución durante los operativos navideños del presente año. -----

POR CUANTO: Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** se propone contratar una compañía dedicada a la elaboración de textiles e indumentarias. -----

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de la **Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, ni de la Comisión Nacional de Emergencias**, que representen conflictos de intereses con la Institución. -----

POR CUANTO: Todo lo establecido anteriormente justifica una relación contractual y específica. -----

POR CUANTO: Las partes contratantes han establecido luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato. -----

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. **LA SEGUNDA PARTE** se obliga a que, mediante el presente contrato, se entregue a la PRIMERA PARTE lo siguiente: dos mil (2,000) camisetas Dry Fit impresa full color logo frente y espalda y mil quinientas (1,500) gorras con logo bordado. -----

SEGUNDO: PAGO. **LA PRIMERA PARTE** pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, en su calidad beneficiado con la suma de **RDS755,200 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100)**. Impuestos incluidos., en la modalidad de pago único, con posterioridad a entrega y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dichos textiles e indumentarias serán recibidos por el Departamento de Almacén de la Defensa Civil. -----

PARRÁFO: **LA SEGUNDA PARTE** reconoce y acepta que las sumas y beneficios contenidos en el presente contrato son las únicas que recibirá por los servicios que prestará. Por lo tanto, **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que no tiene que recibir compensación adicional a lo estipulado en el presente contrato.

TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, iniciando el 15/10/2020 hasta el 15/01/2021, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

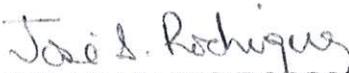
CUARTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. **LA SEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de **LA SEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR**, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

L. B. M.

SEXTO: Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado, enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). -----


JOSE ANASARIO RODRIGUEZ MATIAS
Contratado
Segunda Parte


Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada ERD.
Primera parte

Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el Sr. **JOSE ANASARIO RODRIGUEZ MATIAS**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). -----


Lic. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ
Notario Público





CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES E INDUMENTARIAS, SUSCRITO ENTRE LA COMPAÑÍA SONAR INVESMENTS, S.R.L., Y LA DEFENSA CIVIL.

ENTRE: De una parte, **LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL**, Organismo centralizado del Estado Dominicano, creado mediante la Ley 257, de fecha 17 de junio del año 1966, RNC No. 4-01-00984-6, debidamente representada por su Director Ejecutivo, General de Brigada **Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO E.R.D**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad Personal No. 001-1166820-8, con sus oficinas principales ubicadas en la Av. Ortega y Gasset con C/ Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. Comisión Nacional de Emergencias, 2do. Nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte, **SONAR INVESMENTS, S.R.L.**, compañía comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, RNC 130-81386-8, con domicilio y asiento social en la C/ 25 este esquina Yolanda Guzmán No.39-B, Ensanche Luperón, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente General el **SR. GILBERTO CARABALLO MORA**, Cédula No.001-0398675-8 con domicilio en la C/Leal De Castro No.256, Res. Santurce, Edif. Teguias, Apt. A-3, Gazeue, Distrito Nacional, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: La Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil ha entendido la necesidad de la compra de textiles e indumentarias que serán utilizados por el personal empleado y voluntario a nivel nacional al servicio de esta institución durante los operativos navideños del presente año. -----

POR CUANTO: La Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, establece lo siguiente: Que el artículo 16, numeral 5, de la Ley No.340-06, manifiesta que: "El procedimiento de selección de comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que en fecha 02 de octubre del año 2020, la Defensa Civil convocó el proceso de Comparación de Precios No.DCD-CC-CP-2020-0006, para la adquisición de **textiles e indumentarias** que serán utilizados por el personal empleado y voluntario a nivel nacional al servicio de esta institución durante los operativos navideños del presente año. -----

POR CUANTO: Que **LASEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** cuenta con la capacidad de servicios y recursos necesarios, para dar fiel cumplimiento a las obligaciones que por virtud del presente contrato adquiere. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** posee las facultades por su cargo dentro de la Defensa Civil, para comparecer como representante de la institución, así como firmar contratos y convenios. -----

POR CUANTO: Que **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** se propone contratar una compañía dedicada a la elaboración de textiles e indumentarias. -----

POR CUANTO: **LA SEGUNDA PARTE**, declara no tener vínculos familiares, ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de la **Dirección Ejecutiva de la Defensa Civil, ni de la Comisión Nacional de Emergencias**, que representen conflictos de intereses con la Institución. -----

POR CUANTO: Todo lo establecido anteriormente justifica una relación contractual y específica. -----

POR CUANTO: Las partes contratantes han establecido luego de negociaciones, establecer las cláusulas que han de regir este contrato. -----

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral de este contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto. **LA SEGUNDA PARTE** se obliga a que, mediante el presente contrato, se entregue a **LA PRIMERA PARTE** lo siguiente: ciento cincuenta (150) pantalones tipo cargo tergal, color azul marino con franjas y bordado en los bolsillos. -----

SEGUNDO: PAGO. **LA PRIMERA PARTE** pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, en su calidad beneficiado con la suma de **RDS\$159,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100). Impuestos incluidos.**, en la modalidad de pago único, con posterioridad a entrega y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dichos textiles e indumentarias serán recibidos por el Departamento de Almacén de la Defensa Civil. -----

PARRÁFO: **LA SEGUNDA PARTE** reconoce y acepta que las sumas y beneficios contenidos en el presente contrato son las únicas que recibirá por los servicios que prestará. Por lo tanto, **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que no tiene que recibir compensación adicional a lo estipulado en el presente contrato.

TERCERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. Este contrato tendrá una duración de tres (03) meses, iniciando el 15/10/2020 hasta el 15/01/2021, debiendo terminar a satisfacción de las partes en un plazo que no exceda lo acordado. -----

CUARTO: SOBRE LAS GARANTÍAS. **LA SEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR** hace formal entrega a **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** de una póliza de garantía de fiel cumplimiento del presente contrato, por un valor del monto adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 112, literales "a" y "b", del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. -----

QUINTO: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **LA PRIMERA PARTE** y/o **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento en el caso de faltas graves de **LA SEGUNDA PARTE** y/o **PROVEEDOR**, siempre que las mismas no sea originadas por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito. -----

SEXTO: Este documento constituye el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto del mismo y deroga todo acuerdo previo o anterior sobre el mismo objeto, además no puede ser modificado.

enmendado o terminado a menos que no sea por acuerdo escrito que se refiera específicamente a este contrato, firmado por ambas partes. -----

HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). -----


GILBERTO CARABALLO MORA
Contratado
Segunda Parte




Lic. RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO
General de Brigada E.R.D.
Primera parte

Yo, Dr. **WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc., matrícula No.4025, **CERTIFICO Y DOY FE** que, las firmas que preceden fueron puestas libre y voluntariamente por el General de Brigada Lic. **RAFAEL ANTONIO CARRASCO PAULINO**, General de Brigada, E.R.D., y el **SR. GILBERTO CARABALLO MORA**, de generales que constan en el presente contrato, personas a las cuales doy fe conocer declarando que estas son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


Lic. WANDER RODRÍGUEZ FÉLIZ
Notario Público



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	21	10	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1603296512637bDKNa

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo : 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Compromiso para la adquisición de prendas de vestir.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	755,200.00
Total		755,200.00

El monto de : **Setecientos cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 (755,200.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.5109.01.0001.1336-Versión	21/10/2020	755,200.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG160164409404572B4n



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1603296836269SLoNanCRBD>


**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	21	10	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG16032969014660VWcx

Capítulo : 5109-DEFENSA CIVIL
 Sub Capítulo: 01-DEFENSA CIVIL
 Unidad Ejecutora : 0001-DEFENSA CIVIL
 Proceso : Compromiso para la adquisición de prendas de vestir.
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	159,300.00
Total		159,300.00

El monto de : **Ciento cincuenta y nueve mil trescientos con 00/100 (159,300.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.5109.01.0001.1338-Versión	21/10/2020	159,300.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG160164409404572B4n

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1603297118659jYBZmPVpkm>
